

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 059-2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de junio de 2020

Visto; la Nota Informativa N° 157-2020-DCySMC-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público; asimismo el numeral V establece que es responsabilidad del estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud mental de la población;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, modificada por la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, dispone que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación, y que el Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional, y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 116, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las persona;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, como fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, dispone que el Ministerio de Salud aprueba el "Plan de Salud Mental", con la finalidad de contar con un instrumentos que permita a la ciudadanía enfrenar en forma adecuada el curso y las consecuencias de la pandemia originada por el COVID-19;

Que, mediante resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA de fecha 05 de junio de 2020, se aprueba el Documento Técnico: Plan de salud Mental (En el contexto Covic-19-Perú, 2020-2021);

Que, en atención al documento del Visto, la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria solicita la aprobación del documento denominado: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA PERIODO DE PANDEMIA COVID-19" DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" y la Nota Informativa N° 053-2020-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en la que indica que el Documento Técnico Denominado: "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de la Salud Mental Comunitaria Periodo Pandemia COVID-19" en el Hospital Víctor Larco Herrera" y la Nota



Informativa N° 053-2020-OEPE-HVLH/MINSA, cumple con la estructura indicada en las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA;

Con el visado, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa (e) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado: "**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA PERIODO DE PANDEMIA COVID-19 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**", el mismo que contiene diecinueve (19) folios incluido cinco (05) Anexos, debidamente visados, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Responsabilidad de la ejecución del presente Plan es el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria- Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
E.M.P. 34232 R.N.E. 10693



EMRCH/MYRV/
c.c. Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Oficina de Asesoría Jurídica



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria**



**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD MENTAL
COMUNITARIA PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**

Magdalena del Mar, mayo de 2020





INDICE

- I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN
 OBJETIVO GENERAL.
 OBJETIVOS ESPECIFICOS:
- II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:
- III. BASE LEGAL
- IV. DISPOSICIONES GENERALES
- V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:
- VI. RESPONSABILIDADES:
- VII. DISPOSICIONES FINALES:
- VIII. ANEXOS
- IX. BIBLIOGRAFIA





I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de Enero del presente año declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS afirmó que existe un alto riesgo de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.

Es así como nuestro país se encuentra afrontando esta pandemia, desde el primer caso detectado el 6 de marzo del presente año hasta la actualidad, el número de infectados se ha venido incrementando día a día. MINSA ha informado que, en todo el territorio peruano, existen 88.541 casos positivos, de los cuales 7.275 se encuentran hospitalizados y 2.23 han fallecido (Al 16.05.20) ⁽¹⁾, situación que viene generando efectos en el plano económico, social, cultural y psicológico de la población. Un aspecto importante está vinculado a la calidad de vida de las personas.

En el contexto de la pandemia por el COVID-19, las personas experimentan malestares o emociones negativas como respuesta natural a esta situación amenazante o de incertidumbre. Estos malestares pueden ser ansiedad, miedo, temor, tristeza, preocupación, sentimiento de soledad, irritabilidad, miedo a enfermarse o a morir, cambios en el apetito y el sueño, especialmente si las personas no satisfacen sus necesidades básicas, cuentan con pocos recursos de afrontamiento y sus redes de soporte social son escasas.

Esta situación, se prioriza la identificación activa de problemas de salud mental en las personas con COVID-19, así como en aquellas que se encuentran en aislamiento domiciliario, sus familiares y la población en general. Se precisan los procedimientos para fomentar el autocuidado de la población, identificar oportunamente y diagnosticar a las personas con problemas de salud mental, como son la reacción al estrés agudo, ansiedad, depresión y violencia hacia las mujeres, entre otros. Siendo necesario que la Unidad Funcional de salud mental comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera, desarrollara programas de promoción y prevención de Salud Mental, relacionados a la pandemia de COVID-19





Objetivo general

Desarrollar programas de intervención comunitaria para el cuidado y autocuidado de la salud mental de la población de los distritos de Magdalena del Mar, Miraflores, San Isidro, y San Miguel, en el contexto de COVID-19, fomentando estilos de afrontamiento adaptativos a través de programas de prevención y promoción de la Salud Mental.

Objetivo específico:

1. Proporcionar apoyo mediante teleorientación el seguimiento de acompañamiento emocional a los adultos mayores participantes en los Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de distritos de San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel articulados al Hospital "Víctor Larco Herrera".
2. Coordinar acciones con las instituciones, tales como municipalidades, colegios, organizaciones de base, con el objetivo de realizar y mantener acciones conjuntas para afrontar y crear sistemas de apoyo psico-socio emocional para la población objetivo frente a la pandemia COVID-19 mediante teleorientaciones y telecapacitaciones.
3. Fortalecer las capacidades y competencias de los Agentes Comunitarios y líderes comunales a través de aplicaciones virtuales para desarrollar acciones de prevención y promoción en temas de salud mental en su comunidad.
4. Desarrollar telepsicoeducación dirigido a la población en general, referidos a prevenir enfermedades mentales y promover la salud mental e integral de los asistentes, para mejorar la calidad de vida de sí mismos, de su entorno familiar y de la comunidad.

II. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan comprende el desarrollo de los programas específicos de prevención y promoción de salud mental relacionado al COVID 19 en los Distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro y Miraflores.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N°29344, Ley del Aseguramiento Universal en Salud.





- Decreto supremo N° 0033-2015-SA. Aprueba Reglamento de la Ley N°29889. Ley que modifica el artículo 11 de la ley N° 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor – LEY N° 30490. Ley de la Persona Adulta Mayor. Decreto Supremo. N°007-2018-MIMP.
- Ley de la persona Adulta Mayor n° 28803 - MIMP
- Guía Técnica salud mental COVID 19 familia 2020 – MINSA
- Directiva Administrativa N°286-MINSA/2020/DIGTEL.
- Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA y anexos
- Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V01: "NORMA TECNICA DE SALUD EN TELESALUD".

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Aislamiento domiciliario: procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- b) Autocuidado: se refiere a la capacidad, práctica y decisiones de las personas, familias y comunidad, para promover su propia salud, prevenir y afrontar enfermedades, discapacidades y problemas psicosociales, con o sin el apoyo de personal de salud.
- c) Acompañamiento psicosocial: conjunto de actividades desarrolladas por el personal de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis considerando sus recursos y derechos.
- d) Estigma: es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características y una enfermedad específica. En la pandemia de COVID-19 puede significar que las personas sean etiquetadas, estereotipadas, discriminadas, que se las trate por separado y/o que experimenten una pérdida de status debido a su relación con la enfermedad. Este tipo de trato puede afectar negativamente la salud mental de quienes padecen la enfermedad, sus cuidadores/familiares y comunidad.
- e) Problemas de salud mental: comprenden los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento:





- f) Salud mental: es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.
- g) Teleorientación: Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.
- h) Video Conferencia, para el cuidado de la salud mental: provisión de servicios de salud mental a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación o rehabilitación prestados por personal de la salud competente, a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.
- i) Acompañamiento emocional: Se refiere al apoyo terapéutico que realiza el especialista en salud mental y tiene como fin, el que la persona desarrolle sus capacidades para lograr una mejor adaptación al contexto de la cuarentena.

V. ESPECIFICAS: (descripción detallada del proceso)

5.1 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL MEDIANTE TELE ORIENTACIÓN A ADULTOS MAYORES EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19.

Tiene como objetivo: Proporcionar apoyo mediante teleorientación el seguimiento de acompañamiento emocional a los adultos mayores participantes en los Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de distritos de San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel articulados al Hospital "Víctor Larco Herrera".

Objetivos Específicos:

1. Convocar el seguimiento mediante teleorientación a usuarios adultos mayores para efectuar un acompañamiento emocional.





2. Identificar los problemas de salud mental y redes de apoyo en los adultos mayores a través de seguimiento por teleorientación
3. Proporcionar soporte emocional identificando sus factores protectores y de riesgo que ayuden a afrontar la condición de cuarentena de modo favorable para el adulto mayor.
4. Localizar recursos de afrontamiento del adulto mayor a fin de que facilite su adaptación en condición de cuarentena.
5. Establecer actividades recreativas y uso tiempo libre a fin de hacer más adaptativa condición de cuarentena por COVID 19 en los adultos mayores.

5.2 PROGRAMA DE SOPORTE TERAPÉUTICO, PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS Y A LOS DOCENTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL AISLAMIENTO SOCIAL; A LAS I.E. DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR.

Tiene como objetivo: Coordinar acciones con las instituciones, tales como municipalidades, colegios, organizaciones de base, con el objetivo de realizar y mantener acciones conjuntas para afrontar y crear sistemas de apoyo psico-socio emocional para la población objetivo frente a la pandemia COVID-19 mediante teleorientaciones y telecapacitaciones.

Objetivos Específicos:

Los docentes identificarán a los niños, niñas o adolescentes con problemas de salud mental, para el acompañamiento emocional mediante la teleorientación

- a. Los padres de familia firmarán un consentimiento informado para brindar el apoyo emocional a los niños, niñas y/o adolescente que lo requieran
- b. Se identificará el problema de salud mental, y se brindará el soporte emocional a los niños, niñas y/o adolescentes, mediante la Teleorientación

5.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA AGENTES COMUNITARIOS POR APLICACIONES VIRTUALES.

Tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades y competencias de los Agentes Comunitarios y líderes comunales a través de aplicaciones virtuales para desarrollar acciones de prevención y promoción en temas de salud mental en su comunidad.





Objetivos Específicos:

- a. Identificar los líderes comunales o agentes comunitarios y sus programas que actualmente tienen.
- b. Promover el incremento de los Agentes Comunitarios del Distrito de Miraflores y Magdalena del Mar.
- c. Capacitar a los Agentes comunitarios del distrito de Miraflores y Magdalena del Mar, en temas selectos de Salud Mental.
- d. Fortalecer los procesos de participación comunitaria y ciudadana.
- e. Promover la participación de líderes y actores sociales en el trabajo conjunto con los Agentes Comunitarios del Distrito de Miraflores y Magdalena del Mar.
- f. Evaluar el estado de Salud Mental de los ACS y la implementación de la intervención respectiva.

5.4 PROGRAMA DE TELEPSICOEDUCACIÓN PARA LA POBLACION EN GENERAL PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL.

Tiene como objetivo: Desarrollar telepsicoeducación dirigido a la población en general, referidos a prevenir enfermedades mentales y promover la salud mental e integral, enfocados a mejorar la calidad de vida de sí mismos, de su entorno familiar y de la comunidad.

Objetivos Específicos:

- a. Promover temas mediante la telepsicoeducación que fomenten un cambio de actitud e la población respecto a diversas situaciones que vienen experimentado en su día a día.
- b. Generar estilos de vida saludable que promuevan comportamientos positivos en su vida diaria y fortalecer sus los recursos psicológicos para una mejor adaptación al entorno.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

Descripción de procesos

Procesos iniciales para la elaboración y ejecución del presente plan de acompañamiento clínico psicosocial:





Objetivo general

Desarrollar programas de intervención comunitaria para el cuidado y autocuidado de la salud mental de la población de los distritos de Magdalena del Mar, Miraflores, San Isidro, y San Miguel, en el contexto de COVID-19, fomentando estilos de afrontamiento adaptativos a través de programas de prevención y promoción de la Salud Mental.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESPONSABLE
1	Elaboración del plan de Trabajo Abordaje de la Salud Mental en Situación de Pandemia COVID-19	Reunión	01	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
2	Revisión de los instrumentos: Guías, fichas, tamizajes, y/u otros	Instrumentos	01	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria
3	Presentación del plan a CCEE para ser derivado a la Dirección del Hospital " Víctor Larco Herrera "	Plan aprobado	01	Unidad Funcional Salud Mental Comunitaria

Objetivo Específico1:

Proporcionar apoyo mediante teleorientación el seguimiento de acompañamiento emocional a los adultos mayores participantes en los Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de distritos de San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel articulados al Hospital "Víctor Larco Herrera".

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Reunión técnica virtual con las autoridades y responsables de CIAM de municipios.	Reunión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	02		X		
2	Levantamiento de información virtual para el diagnóstico situacional de los participantes al CIAM mediante la coordinadora correspondiente.	Tamizaje	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Coordinadora Municipio	01		X		
3	Teleconsulta a usuario de CIAM vulnerable	Teleconsulta	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	01		X	X	X
4	Registro en HIS	Registro	Equipo técnico de UFSMC-HVLH			X	X	X
5	Reuniones Virtuales periódicas con Jefe de consulta externa del HVLH y responsable de municipios.	Reunión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	02		X	X	X





Objetivo Específico 2:

Coordinar acciones con las instituciones, tales como municipalidades, colegios, organizaciones de base, con el objetivo de realizar y mantener acciones conjuntas para afrontar y crear sistemas de apoyo psico-socio emocional para la población objetivo frente a la pandemia COVID-19 mediante teleorientaciones y telecapacitaciones.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Reunión de coordinación Virtual con el representante del COMUDENA	Reunion	Equipo técnico de UFSCM-HVLH	6		X	X	X
2	Elaboración de un programa de trabajo de soporte emocional a las niñas, niños, familias y docentes frente al COVID-19, mediante la tele orientaciones	Programa de intervención	Equipo técnico de UFSCM-HVLH Coordinadora Municipio	1		X		
3	Reunión de coordinación con responsables de las IE, y el representante del COMUDENA del Distrito de Magdalena del Mar, mediante tele orientación.	Reunion	Equipo técnico de UFSCM-HVLH	6		X	X	X
X 4	Coordinación con los docentes para la ejecución de tele orientación a las niñas, niños, familias y docentes frente al COVID-19	Reunion	Equipo técnico de UFSCM-HVLH	12		X	X	X
	Teleorientacion a niños, niñas, adolescentes, familias y docentes vulnerables	Teleorientacion	Equipo técnico de UFSCM-HVLH					
	Brindar orientación e información a docentes y padres de familia, en temas relacionados a la salud mental en época de COVID-19, mediante teleconferencia.	Teleconferencia	Equipo técnico de UFSCM- HVLH			X	X	X
	Registro en HIS	Registro	Equipo técnico de UFSCM-HVLH			X	X	X

Objetivo Específico 3:

Fortalecer las capacidades y competencias de los Agentes Comunitarios y líderes comunales a través de aplicaciones virtuales para desarrollar acciones de prevención y promoción en temas de salud mental en su comunidad.





N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Reunión de coordinación con personal de las oficinas de Desarrollo social de Municipalidad Distrital de Miraflores y el Distrito de Magdalena Mar para el trabajo en Salud Mental.	Reuniones Coordinaciones	Trabajadoras Sociales de la Unidad de Salud mental Comunitaria	14 27	2 2	2 2	5 11	5 11
2	Difusión para la identificación de ACS en las organizaciones de base.	Difusion	Trabajadoras Sociales de la Unidad de Salud mental Comunitaria Y responsables de las municipalidades	06		06		
3	Capacitación en temas de salud mental a los ACS	telecapacitación	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	28		06	10	10
4	Supervisión a los ACS	entrevistas	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	250		84	83	83
5	Encuentro de ACS para la reflexión de experiencia vividas.	reunion	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	03		1	1	1
6	Registro en HIS	registro	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	32		10	11	11

Objetivo Específico 4:

Desarrollar telepsicoeducación dirigido a la población en general, referidos a prevenir enfermedades mentales y promover la salud mental e integral, enfocados a mejorar la calidad de vida de sí mismos, de su entorno familiar y de la comunidad.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Nro de intervenciones	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
					I	II	III	IV
1	Reunión de coordinación Virtual con responsables del programa.	Reunión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	1		x		
2	Elaboración del programa de trababajo de telepsicoeducacion con temas de interes a la población.	Programa de intervención	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	1		x		





3	Reunión de coordinación con oficina de comunicaciones de nuestra institución la difusión respectiva.	Reunión	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	24		x	x	x
4	Exposición de Telepsicoeducación	Teleconferencia	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	24		x	x	x
5	Informe de la actividad	Informe	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	6		x	x	x
	Registro en HIS.		Equipo técnico de UFSMC-HVLH	variable		x	x	x

Recursos Necesarios

5.5.1 Recursos Humanos

RRHH	Cantidad de Profesionales
Psiquiatra	04
Psicólogo	03
Trabajadora Social	03
Enfermero	03

Recursos Materiales

Recursos materiales	Tipo de recurso
Material de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de registro de codificación HIS • Fichas de tamizaje • Fichas de consentimiento informado de padres • Impresiones en general.
Papelería en general	Hojas bond, cartulinas, paleógrafos.
Equipo Mobiliario	Laptos, cámara de video, teléfono celular.
Otros	Lapiceros, USB, plumones de pizarra, cinta adhesiva transparente, cinta masking tape, engrapador, tijera, archivador de cartón, chinchas metálicos, folders, Banner.



Monitoreo y evaluación

Es el procedimiento mediante el cual se realizará el seguimiento rutinario y permanente de los indicadores de procesos, productos y resultados, el grado de cumplimiento de las metas.

El análisis incluirá el grado de cumplimiento de las actividades con la calidad de los procesos desarrollados, asociados al nivel de logro en relación con el objetivo, resultados esperados previstos y los presupuestos ejecutados. Se incorporará también en el análisis, las barreras y nudos críticos identificados, así como las fortalezas y factores de relevancia alcanzados e indicadores para convertir las acciones realizadas en buenas prácticas de salud mental.

Para el monitoreo y evaluación del Plan se utilizarán los indicadores de estructura, proceso y resultado, así tenemos:

Indicador de Estructura

- Porcentaje del presupuesto recibido del solicitado
- Porcentaje de presupuesto ejecutado del asignado
- Porcentaje de disponibilidad de recursos humanos por especialidad
- Porcentaje de recursos tecnológicos recibidos de los solicitados

Indicador Proceso

Se considerarán los siguientes indicadores de evaluación:

- Nº de establecimientos acompañados virtualmente.
- Nº de casos supervisados (registro y seguimiento).
- Nivel de conocimientos adquiridos por los agentes comunitarios acompañados virtualmente (reporte mensual).
- Nº de personas participantes en la capacitación por establecimiento (registro)
- Nivel de satisfacción del usuario – caso acompañado colaborativamente (ficha de satisfacción del usuario)

Indicador Resultado

- Porcentaje de Agentes Comunitarios y líderes comunales certificados
- Cantidad de casos acompañados
- Taza de diagnósticos registrados en salud mental de los casos atendidos a través de las teleorientaciones





VII. RESPONSABILIDADES:

Hospital Víctor Larco Herrera: Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Salud Mental Comunitaria: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social y Enfermería.

VIII. BIBLIOGRAFIA:

1. MINSA, 2020, Sala situacional, 16/05/2020
2. MINSA, 2020, Guía Técnica "Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad, en el contexto del COVID-19"
3. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Situación de la Población Adulta Mayor. Informe Técnico N° 3 – Junio 2017. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n03_adulto-abr-may-jun2017.pdf
4. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Situación de la Población Adulta Mayor. Informe Técnico N° 3 – Junio 2017. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/.../01-informe-tecnico-n02_adulto_ene-feb-mar-2018.pdf
5. Ministerio de Salud. (2015). Servicio de atención "Tayta Wasi" o "Casa del Abuelo" se implementa en seis centros de salud de la región Callao. Recuperado de <http://www.minsa.gob.pe/?op=51¬a=16530>





IX. ANEXOS:

ANEXO 1

N°	PROGRAMAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
			I	II	III	IV
1	Programa de seguimiento de acompañamiento emocional mediante tele orientación a adultos mayores en periodo de pandemia COVID-19	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	X	X	X	X
2	Programa de soporte terapéutico, psicológico y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes, familias y a los docentes, durante y después del aislamiento social; a las ie del distrito de Magdalena del Mar	Equipo técnico de UFSMC-HVLH Dpto. Niños y adolesctes	X	X	X	X
3	Programa de capacitación para agentes comunitarios por aplicaciones virtuales	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	X	X	X	X
4	Programa de video conferencia psicoeducativo para la poblacion en general para prevencion y promocion de salud mental	Equipo técnico de UFSMC-HVLH	X	X	X	X





ANEXO 2

CUESTIONARIO DE SINTOMAS SRQ

Pregunta	Si	No
1. ¿Tiene frecuentes dolores de cabeza?		
2. ¿Tiene mal apetito?		
3. ¿Duerme mal?		
4. ¿Se asusta con facilidad?		
5. ¿Sufrir de temblor de manos?		
6. ¿Se siente nervioso, tenso o aburrido?		
7. ¿Sufrir de mala digestión?		
8. ¿No puede pensar con claridad?		
9. ¿Se siente triste?		
10. ¿Llora usted con mucha frecuencia?		
11. ¿Tiene dificultad en disfrutar sus actividades diarias?		
12. ¿Tiene dificultad para tomar decisiones?		
13. ¿Tiene dificultad en hacer su trabajo? (¿Sufrir usted con su trabajo?)		
14. ¿Es incapaz de desempeñar un papel útil en su vida?		
15. ¿Ha perdido interés en las cosas?		
16. ¿Siente que usted es una persona inútil?		
17. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida?		
18. ¿Se siente cansado todo el tiempo?		
19. ¿Tiene sensaciones desagradables en su estómago?		
20. ¿Se cansa con facilidad?		
21. ¿Siente usted que alguien ha tratado de herirlo en alguna forma?		
22. ¿Es usted una persona mucho más importante de lo que piensan los demás?		
23. ¿Ha notado interferencias o algo raro en su pensamiento?		
24. ¿Oye voces sin saber de dónde vienen o que otras personas no pueden oír?		
25. ¿Ha tenido convulsiones, ataques o caídas al suelo, con movimientos de brazos y piernas; con mordedura de la lengua o pérdida del conocimiento?		
26. ¿Alguna vez le ha parecido a su familia, sus amigos, su médico o a su sacerdote que usted estaba bebiendo demasiado licor?		
27. ¿Alguna vez ha querido dejar de beber, pero no ha podido?		
28. ¿Ha tenido alguna vez dificultades en el trabajo (o estudio) a causa de la bebida, como beber en el trabajo o en el colegio, o faltar a ellos?		
29. ¿Ha estado en riñas o la han detenido estando borracho?		
30. ¿Le ha parecido alguna vez que usted bebía demasiado?		

Determinación de la puntuación: Se suman las respuestas afirmativas. Si la suma es 11 o más, de la pregunta número 1 a la 20, o si alguna de las preguntas 21 a 25 se responde afirmativamente (Si) o si alguna de las preguntas 26 a 30 se contesta Si, se debe hacer evaluación especializada.

Además, si el comportamiento de un paciente parece evidentemente raro o extraño (ejemplo: suspicaz, habla demasiado, triste o llora) debe tener también una evaluación, independientemente de las respuestas que se hayan dado en el cuestionario.





ANEXO 3

CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS PARA NIÑOS RQC

Para identificar signos y síntomas de interés en salud mental en niños(as) de 5-15 años.

SÍNTOMAS

SI NO

1. ¿ El lenguaje del niño(a) es anormal en alguna forma?		
2. ¿ El niño(a) duerme mal?		
3. ¿ Ha tenido el niño(a) en algunas ocasiones convulsiones o caídas al suelo sin razón?		
4. ¿ Sufre el niño(a) de dolores frecuentes de cabeza?		
5. ¿ El niño(a) ha huido de la casa frecuentemente?		
6. ¿ Ha robado cosas de la casa?		
7. ¿ Se asusta o se pone nervioso(a) sin razón?		
8. ¿ Parece como retardado(a) o lento(a) para aprender?		
9. ¿ El (la) niño(a) casi nunca juega con otros niños(as)?		
10. ¿ El niño(a) se orina o defeca en la ropa?		

Una respuesta positiva o más, indica referencia para evaluación integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.





ANEXO 4

TEMAS PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA LA TELEPSICOEDUCACION

"Ansiedad en tiempos de pandemia COVID-19"
"Depresión en tiempos de pandemia COVID-19"
"Estilos de vida en el contexto COVID-19"
"Importancia de la salud mental en contexto de pandemia"
"Afrontando las situaciones de crisis en familia"
"Viviendo positivamente"
"Un entorno saludable es una vida saludable"
"Aprendiendo a ser asertivos"
"Fortaleciendo nuestras habilidades sociales"
"Fomentando valores en los niños y adolescentes"
"Fortaleciendo nuestra solidaridad y tolerancia"
"Nutrición para el adulto mayor"
"Viviendo con un adulto mayor"
"Previniendo el suicidio en jóvenes"
"Depresión y Adicciones: Causa de Suicidio"
"Manipulación y Conductas Autodestructivas"
"Identificando los síntomas del Alzheimer"
"Conviviendo con el Alzheimer"
"Salud Mental: Base de una Salud Integral"
"Estilos de vida saludables"
"Cómo liberarse del estrés"
"Fortaleciendo mi autoestima"
"Salud Mental en la Primera y Segunda Infancia"
"Desarrollo Emocional del Niño"
"Fortaleciendo la autoestima de la mujer"
"Diciéndole No a la Violencia contra la Mujer"
"Mejorando la Salud Mental"





ANEXO 5

AUTORIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL BAJO LA MODALIDAD DE ASISTENCIA ON LINE

Por la presente doy mi consentimiento para que la/el menor
.....en mi carácter de (vínculo) con D.N.I.
para que reciba apoyo emocional por los profesionales del Hospital "Victor Larco Herrera" a través de medios tecnológicos a distancia "online". Manifiesto además conocer las normas de funcionamiento del mismo, las que me fueron provistas por el/la profesional.

Se remite la presente autorización, desde mi correo electrónico:
en un solo tenor y a los fines expresados.

AUTORIZO (Marque con una cruz X)

SI

NO

Firma, Aclaración y DNI del Padre/Madre/Responsable

.....
.....

Lugar

Fecha,/...../.....

